



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 211-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

Huancavelica, 07 de setiembre de 2023.

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de setiembre de 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 058-2023-GRH/CR/CD, el Presidente del Consejo Regional de Huánuco, invita al pleno del Consejo Regional de Huancavelica a participar en el "II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú", que se desarrolla los días 20 y 21 de setiembre del presente año en curso; en el auditorio de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS), en la ciudad de Tingo María, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco.

Que, el Consejero por la Provincia de Tayacaja, señor Freedy Abad Chávez Parco, solicita al pleno del Consejo Regional la participación del pleno del Consejo Regional en el "II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú", que se desarrolla los días 20 y 21 de setiembre del presente año en curso; en el auditorio de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS), en la ciudad de Tingo María, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 211-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 07 de setiembre de 2023.*

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la participación del Pleno del Consejo Regional de Huancavelica, en el "II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú", que se desarrollará los días 20 y 21 de setiembre del presente año en curso; en el auditorio de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS), en la ciudad de Tingo María, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco.

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, la habilitación presupuestal correspondiente para materializar la participación del consejo Regional de Huancavelica en el "II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú".

**ARTICULO TERCERO. – Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.



**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Ricardo Yauricasa Flores*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL